

Reporte Estadístico Anual AÑOS 2022-2023

**DEPARTAMENTO DE
PROCESOS, ESTADÍSTICA
Y MEJORA CONTINUA**

**OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL
FUERO PENAL**

PODER JUDICIAL DE JUJUY

ENERO 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy - Ley Nº 6259 prevé en su artículo 65 la creación de la Oficina de Gestión Judicial (O.G.J.), la cual comenzó a funcionar a partir del mes de Octubre del año 2022 para las siguientes materias:

- Violencia de Género
- Narcomenudeo
- Niños, Niñas y Adolescentes

La implementación integral del referido Código (a partir de la ley Nº 6301 y luego su sucesiva modificatoria Nº 6346) conllevó desde el mes de Marzo del año 2023 la incorporación de las demás materias pertenecientes al Fuero Penal de la Provincia, a saber:

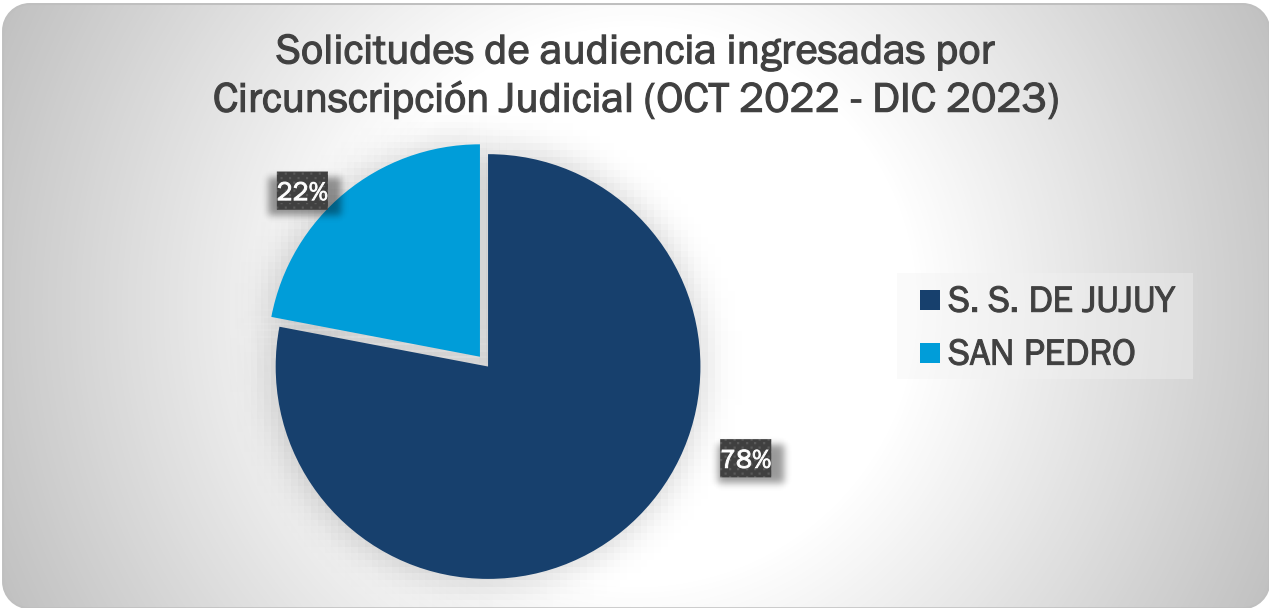
- Ambiental
- Control
- Penal Económico y Delitos contra la Administración

En este sentido, la OGJ lleva adelante la gestión de audiencias para todas las etapas procesales (Investigación Penal Preparatoria, Juicio, Ejecución Penal y Revisión), agendando las mismas y coordinando tanto notificaciones, traslados y diligencias de las resoluciones judiciales.

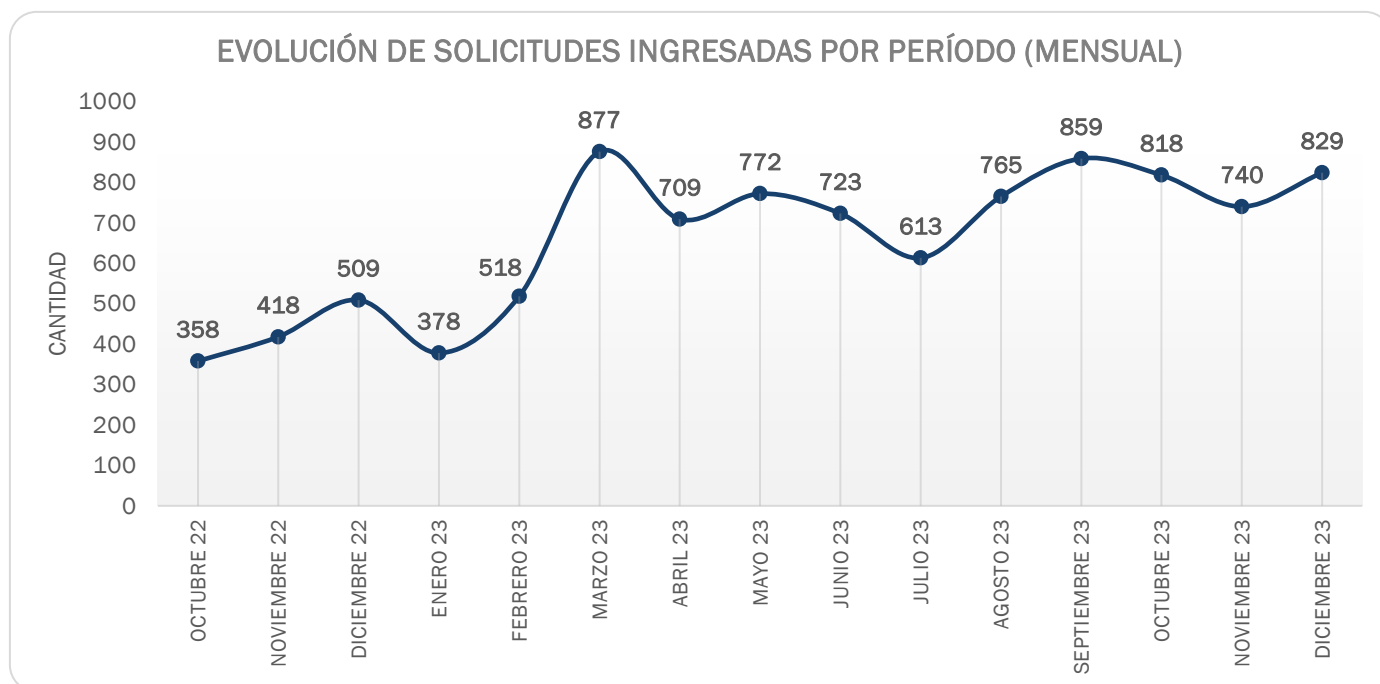
2. DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES DE AUDIENCIA (por Circunscripción Judicial)

En el intervalo comprendido entre Octubre 2022 y Diciembre 2023, la OGJ recibió **9886** solicitudes de audiencia en el Fuero Penal, de las cuales 7698 se canalizaron a través de la Circunscripción Judicial de San Salvador de Jujuy y 2188 a través de la Circunscripción Judicial de San Pedro, lo que se tradujo en una participación del 78% y del 22% respectivamente del total ingresado. La evolución anual de las solicitudes de audiencia se puede observar en la siguiente tabla:

Solicitudes de audiencia ingresadas por año		
Año	2022	2023
Cantidad	1285	8601

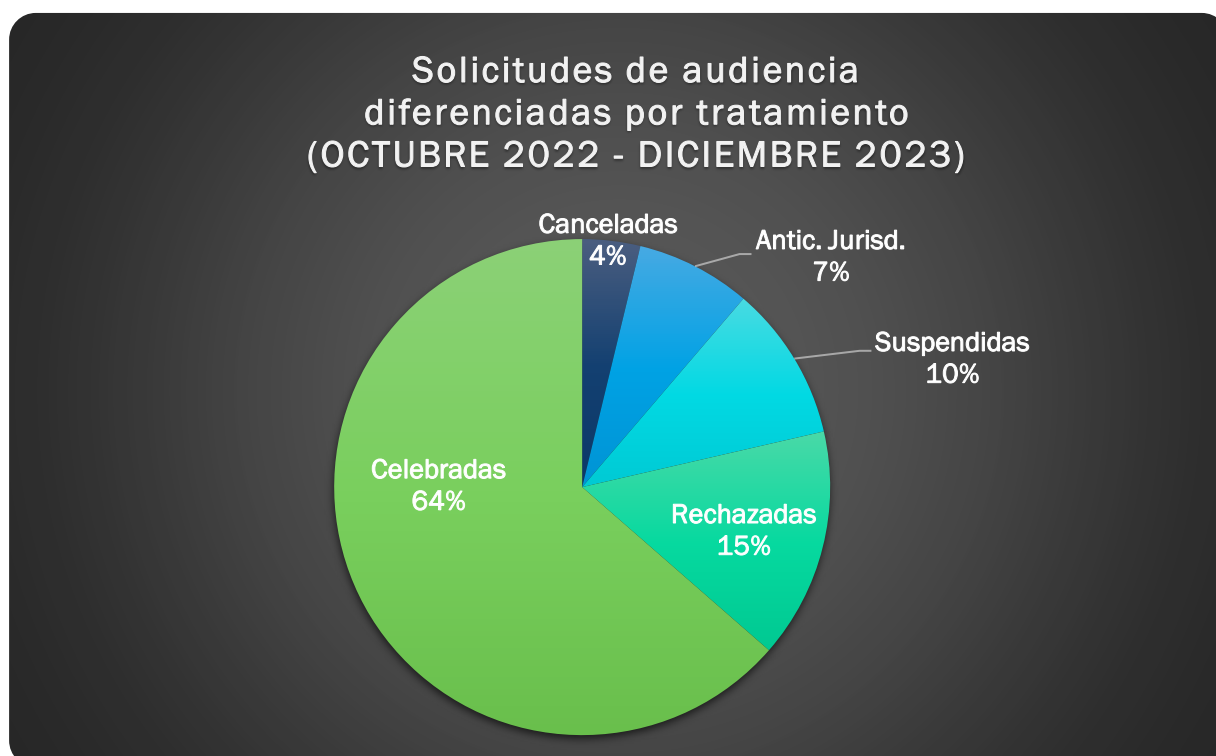


También se pueden exhibir estas solicitudes de audiencia de acuerdo al período en que ingresaron al Sistema Integral de Gestión Judicial con el que opera la OGI, como se presenta a continuación:



Resulta apreciable que a partir del mes de Marzo 2023, hubo una tendencia incremental respecto de las solicitudes ingresadas, principalmente a causa de la implementación integral del CPP. Desde entonces, los puntos más bajos de solicitudes efectuadas por las partes se registraron en ocasión de las ferias judiciales.

Respecto al tratamiento que recibieron las solicitudes efectuadas por las partes en el intervalo comprendido entre Octubre 2022 y Diciembre 2023, se puede señalar que tuvieron un distinto análisis dependiendo de la naturaleza de lo requerido, como se expone en el siguiente gráfico.



Se observa que la mayor parte de las solicitudes fueron “**Celebradas**”. Esto quiere decir que luego de solicitadas, aprobadas y agendadas, las partes se reunieron y pudieron tratar el motivo de dichas audiencias con normalidad.

En cuanto a solicitudes “**Rechazadas**”, cabe mencionar que la OGJ se encuentra facultada para rechazar una solicitud en caso de no cumplimentar con la carga de las partes intervinientes y todos los datos necesarios para establecer contacto con las mismas, a fin de evitar la frustración de las audiencias, como así también para comunicar oportunamente la decisión jurisdiccional a la que arribe la Magistratura en cada caso.

A continuación, se resumen los principales motivos de rechazo de una solicitud en el sistema:

1. Omisión de datos necesarios para establecer la comunicación con la víctima.
2. Carga incorrecta de una o más partes intervinientes.
3. Falta de documentación adjunta obligatoria.

Por otro lado, las audiencias con estado “**Suspendidas**” son aquellas en las que la OGJ aprobó la solicitud efectuada, agendó la misma, notificó correctamente a sus participantes y, por motivos explicitados posteriormente en el punto 5 del presente, no se trató el motivo que reunió a los intervinientes en la fecha y horario establecido. Dependiendo del caso, pueden continuar en una audiencia posterior.

Las solicitudes que figuran como “**Anticipo Jurisdiccional**” son gestionadas de manera diferenciada en la agenda de audiencias por el carácter particular que revisten al tratarse de requerimientos fiscales destinados a contar con la presencia de un Magistrado en la realización de cámaras gesell.

Por último, las solicitudes de audiencia “**Canceladas**” son todas aquellas que, agendadas o no, se finalizó su tratamiento a pedido de la parte solicitante, no teniendo una continuación. Un ejemplo de ello sería un debate cuyas audiencias ya están agendadas, y debido a que las partes arribaron a un acuerdo de juicio abreviado homologado por un Juez Penal previo al inicio

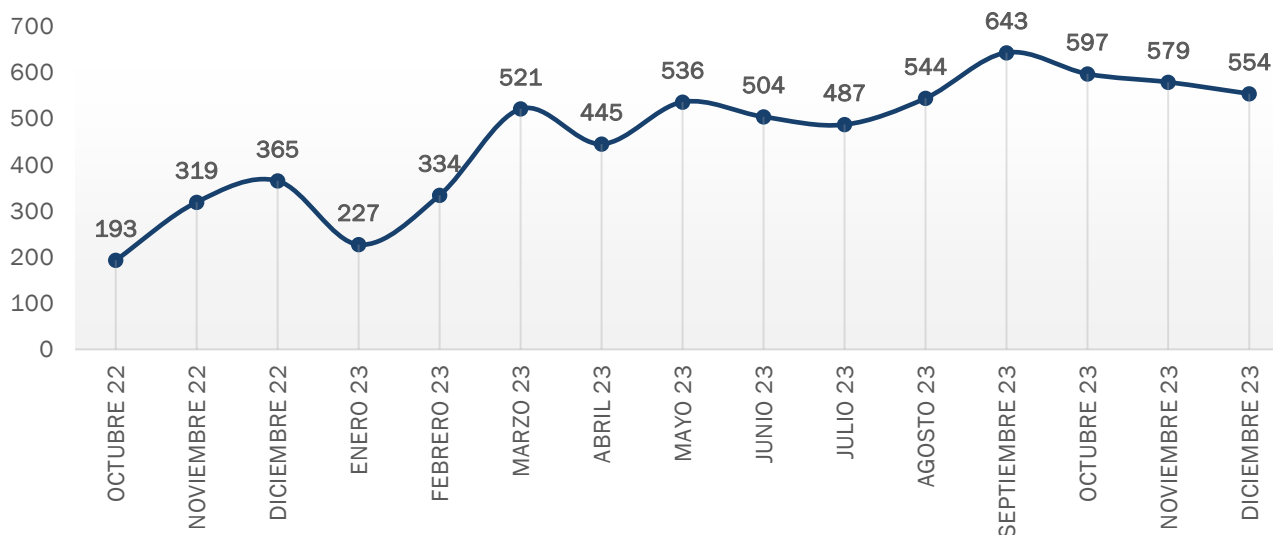
3. DISTRIBUCIÓN DE AUDIENCIAS TOTALES (por Circunscripción Judicial)

Si del total de solicitudes, se consideran únicamente aquellas que conllevaron una audiencia (celebrada o suspendida), se registraron **6848** en el intervalo Octubre 2022 - Diciembre 2023. Este total puede ser diferenciado entre la cantidad que corresponde a cada Circunscripción Judicial.

Circunscripción Judicial	CANTIDAD	PORCENTAJE
San Salvador de Jujuy	5135	75%
San Pedro	1713	25%
TOTAL	6848	

Ahora bien, al igual que en el caso de las solicitudes, es posible mostrar la evolución que estas audiencias tuvieron en el transcurso del período relevado.

EVOLUCIÓN DE AUDIENCIAS TOTALES POR PERÍODO (MENSUAL)



Se puede observar que, durante todo el intervalo informado, se registró un número creciente de audiencias, no solo a causa de la implementación integral del Código de rito, sino también porque con el comienzo del funcionamiento del sistema acusatorio-adversarial en nuestra Provincia, se suscitaron planteos impugnatorios, aperturas de causas a juicio y de legajos de ejecución penal, todos ellos bajo los preceptos propios de dicho régimen normativo y con las audiencias correspondientes.

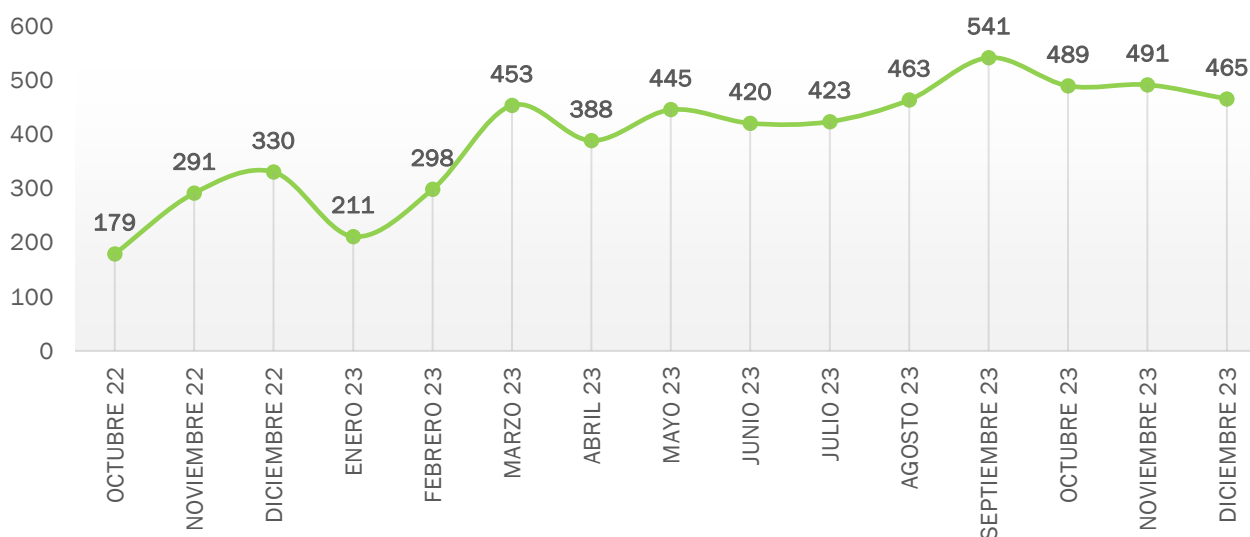
4. AUDIENCIAS CELEBRADAS DEL PERÍODO

A partir de las **6848** audiencias mencionadas en el punto anterior, corresponde diferenciar las celebradas de aquellas suspendidas, así como las realizadas en la Circunscripción de San Salvador de Jujuy y en la de San Pedro.

A estos efectos, en el intervalo Octubre 2022 - Diciembre 2023, se registraron **5887** audiencias celebradas y **961** audiencias suspendidas, es decir, un 86% y un 14% respectivamente del total de audiencias para dicho período de tiempo.

Comenzando con las audiencias celebradas (5887), se presenta a continuación un gráfico de líneas relativo a la evolución que estas audiencias tuvieron durante el período de tiempo referido.

EVOLUCIÓN DE AUDIENCIAS CELEBRADAS POR PERÍODO (MENSUAL)



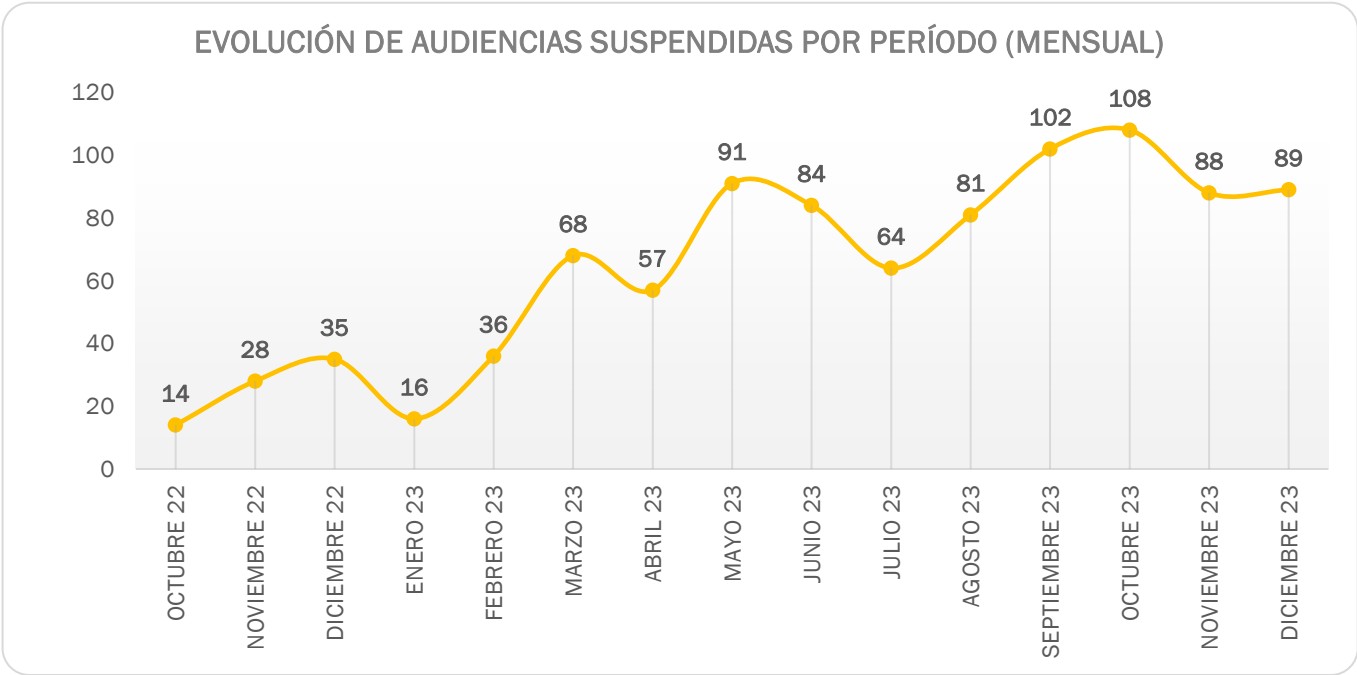
Resulta evidente que en el mes de Enero las audiencias experimentaron un descenso en su cuantía, y esto se debe a la Feria Judicial, oportunidad en la que desciende la cantidad de solicitudes efectuadas por las partes. Sin embargo, durante este período, el Poder Judicial continuó en su operatoria ininterrumpida dando tratamiento a cuestiones urgentes (conf. arts. 33 y 38 Ley Orgánica del Poder Judicial).

En cuanto a la distribución territorial de audiencias celebradas, se mantuvo la proporcionalidad expuesta a lo largo del presente, siendo que la Circunscripción de San Salvador de Jujuy acaparó el 73% de audiencias celebradas mientras que la Circunscripción de San Pedro el 27% de ellas.

AUDIENCIAS CELEBRADAS OCT 2022 – DIC 2023		
Circunscripción Judicial	CANTIDAD	PORCENTAJE
San Salvador de Jujuy	4281	73%
San Pedro	1606	27%
TOTAL	5887	

5. AUDIENCIAS SUSPENDIDAS DEL PERÍODO

Para el caso de las audiencias suspendidas (961), se presenta a continuación un gráfico de líneas relativo a la evolución que estas audiencias tuvieron durante el período Octubre 2022 - Diciembre 2023.



Respecto a la distribución territorial de audiencias suspendidas, la Circunscripción Judicial de San Salvador de Jujuy concentró el 91%, mientras que la Circunscripción Judicial de San Pedro reunió el 9% de ellas.

AUDIENCIAS SUSPENDIDAS OCT 2022 – DIC 2023		
Circunscripción Judicial	CANTIDAD	PORCENTAJE
San Salvador de Jujuy	852	89%
San Pedro	109	11%
TOTAL	961	

En todos los casos de audiencias suspendidas se indicó el motivo de suspensión de la misma en el SIGJ. Para visualizar los mismos, se agruparon en una tabla de acuerdo a su frecuencia, siendo que una misma audiencia puede presentar más de un motivo de suspensión.

MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIAS OCT 22 - DIC 23	
MOTIVO	CANTIDAD
Imputado - Ausencia imputado en libertad	183
Por acuerdo de las partes	142
Juez - Faltan Informes / Medidas	111
Def. Particular - Ausencia	96
Juez - Incompetencia / Inhibición / Recusación	67
MPA - Ausencia	60
Imputado - Ausencia imputado privado de libertad	54
Juez - Ausencia	52
Victima - Ausencia / Problemas de conectividad	51
MPA - Varias	35
Def. Particular - Varias	28
Juez - Varias	28
OGJ - Varios	28
Cambio de defensor	25
Otras partes - Ausencia / Problemas de conectividad	22
Def. Particular - Problemas técnicos de conectividad	20
MPDP - Varias	15
Querella - Ausencia / Problemas de conectividad	14
MPDP - Ausencia	12
MPA - Audiencias en paralelo	9
Juez - Problemas técnicos de conectividad	7
Def. Particular - Audiencias en paralelo	6
MPA - Problemas técnicos de conectividad	2

Al respecto, y para brindar mayor claridad a los datos vertidos en la tabla, se realizan las siguientes aclaraciones:

- Se destaca que, en los casos de audiencias suspendidas por ausencia del imputado en situación de libertad, los mismos se encontraban adecuadamente notificados por parte de la Oficina de Gestión Judicial.
- En casos de ausencia de Jueces, representantes del M.P.A., M.P.D.P., así como de defensores particulares, se notificó a cada uno de ellos mediante cédulas electrónicas e instantáneas cursadas a través del SIGJ del Poder Judicial.
- Las audiencias suspendidas por ausencia de imputados privados de la libertad obedecieron a demoras en el traslado de los mismos por parte de las fuerzas de seguridad, así como a problemas de conectividad desde el lugar de alojamiento de dichas personas.
- Por último, aquellos casos señalados como “audiencias en paralelo”, fueron causal de suspensión de audiencias a pesar del principio de unidad de actuación que le son propios a organismos como los Ministerios Públicos de la Provincia.

6. ANÁLISIS POR ETAPA PROCESAL

En este apartado, se aborda el desempeño que cada una de las etapas procesales previstas por el C.P.P. tuvo durante el período relevado de manera diferenciada, con el objetivo de evidenciar los distintos aspectos y particularidades que cada una conlleva.

A modo de introducción, se exhibe en una sola imagen la totalidad de audiencias llevadas a cabo en el Fuero Penal segregando la cantidad correspondiente a cada etapa.

AUDIENCIAS PENALES TOTALES DEL PERÍODO 2022/2023				
PERIODO	I.P.P.	JUICIO	REVISIÓN	EJECUCIÓN PENAL
OCTUBRE 22	191	0	2	0
NOVIEMBRE 22	316	0	3	0
DICIEMBRE 22	360	0	5	0
ENERO 23	224	0	3	0
FEBRERO 23	330	2	2	0
MARZO 23	500	6	7	8
ABRIL 23	411	9	8	17
MAYO 23	488	14	11	23
JUNIO 23	466	5	6	27
JULIO 23	442	12	11	22
AGOSTO 23	490	13	18	23
SEPTIEMBRE 23	578	19	22	24
OCTUBRE 23	494	42	36	25
NOVIEMBRE 23	506	26	25	22
DICIEMBRE 23	483	31	11	29
TOTAL	6279	179	170	220
	92%	3%	2%	3%

7.1. ETAPA DE INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA

Durante los meses de Octubre 2022 y Diciembre 2023, la actividad correspondiente a la IPP concentró el 92% del total de audiencias del fuero penal, lo que se tradujo en **6279** audiencias para ese período.

El paso siguiente en el análisis implica detallar la **evolución mensual** de este total, razón por la cual se presenta a continuación una tabla en donde se indica el total para cada mes, así como su diferenciación por circunscripción judicial.

INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA			
AUDIENCIAS DE AÑOS 2022/2023			
PERIODO	TOTAL AUDIENCIAS	Circunscripción	
		SSJ	SP
OCTUBRE 22	191	129	62
NOVIEMBRE 22	316	218	98
DICIEMBRE 22	360	254	106
ENERO 23	224	160	64
FEBRERO 23	330	239	91
MARZO 23	500	356	144
ABRIL 23	411	288	123
MAYO 23	488	369	119
JUNIO 23	466	356	110
JULIO 23	442	322	120
AGOSTO 23	490	349	141
SEPTIEMBRE 23	578	401	177
OCTUBRE 23	494	378	116
NOVIEMBRE 23	506	385	121
DICIEMBRE 23	483	362	121
TOTAL	6279	4566	1713
		73%	27%

En concordancia con los datos previamente expuestos, una vez más se da cuenta de la distribución de audiencias entre ambas circunscripciones judiciales, abarcando la de San Salvador de Jujuy el 73% del total de audiencias de la IPP y el 27% la de San Pedro.

El último grado de detalle en el análisis de la I.P.P. lo comprende la diferenciación de audiencias por Circunscripción Judicial y **por materia**. A tales efectos, se presenta la siguiente tabla en donde se observan dichos datos.

AUDIENCIAS TOTALES DE IPP DIFERENCIADAS POR MES, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Y MATERIA - PERÍODO 2022/2023													
PERÍODO	TOTAL AUDIENCIAS	Circunscripción Judicial San Salvador de Jujuy						Circunscripción Judicial San Pedro					
		Ambiental	Control	Económico	Narcomen.	NNyA	Violencia	Ambiental	Control	Económico	Narcomen.	NNyA	Violencia
OCTUBRE 22	191	0	0	0	11	1	117	0	0	0	0	2	60
NOVIEMBRE 22	316	0	0	0	20	0	198	0	0	0	5	1	92
DICIEMBRE 22	360	0	0	0	25	0	229	0	0	0	3	3	100
ENERO 23	224	0	0	1	30	0	129	0	0	0	5	0	59
FEBRERO 23	330	0	1	0	29	1	208	0	0	0	7	0	84
MARZO 23	500	0	113	1	34	0	208	0	1	0	11	3	129
ABRIL 23	411	0	97	4	33	2	152	0	1	0	7	1	114
MAYO 23	488	0	95	14	38	2	220	0	2	0	4	1	112
JUNIO 23	466	0	119	15	22	3	197	0	2	0	5	2	101
JULIO 23	442	1	118	28	27	1	147	0	5	0	5	0	110
AGOSTO 23	490	0	147	17	22	2	161	0	4	1	5	0	131
SEPTIEMBRE 23	578	2	169	16	32	2	180	0	5	1	2	1	168
OCTUBRE 23	494	0	153	5	29	2	189	0	3	4	4	1	104
NOVIEMBRE 23	506	2	141	15	26	2	199	0	8	2	1	0	110
DICIEMBRE 23	483	0	118	24	45	0	175	0	18	2	2	0	99
TOTAL	6279	5	1271	140	423	18	2709	0	49	10	66	15	1573
4566							1713						
73%							27%						

En las **6279** audiencias correspondientes a I.P.P., los miembros de la Magistratura atendieron los planteos interpuestos por las partes, todos aquellos de distinta naturaleza y con un tratamiento particular. En este sentido, es necesario aclarar que una audiencia puede presentar uno o más “resultados” de acuerdo al objeto traído a consideración.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de las resoluciones jurisdiccionales generados en audiencia durante los meses de Octubre 2022 a Diciembre 2023 para la etapa de IPP:

a. Duración de la Investigación Penal Preparatoria:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD
IPP de hasta 1 mes	474
IPP de 1 a 2 meses	295
IPP de 2 a 3 meses	123
IPP de 3 a 4 meses	498
Prorroga de IPP	128

TOTAL 1518

b. Medidas (excluyendo la prisión preventiva):

RESOLUCIÓN	CANTIDAD
Medida de coerción y/o cautelar	2176
Confirmación de secuestro	417
Extracción de datos	186
Decomiso	150

TOTAL 2929

c. Duración de la Prisión Preventiva:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD
PP de 0 a 30 días	876
PP de 31 a 60 días	289
PP de 61 a 90 días	94
PP de 91 a 120 días	47
PP de 121 a 150 días	3
PP de 151 a 180 días	9
PP Domiciliaria de 0 a 30 días	75
PP Domiciliaria de 31 a 60 días	31
PP Domiciliaria de 61 a 90 días	8
PP Domiciliaria de 91 a 120 días	1
Prórroga de PP	357
Prórroga de PP Domiciliaria	35
TOTAL	1825

d. Sobreseimiento y *Probation*:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD
Sobreseimiento	385
<i>Probation</i> (Suspensión de proceso a prueba)	78

e. Homologaciones de Acuerdos de Juicio Abreviado:

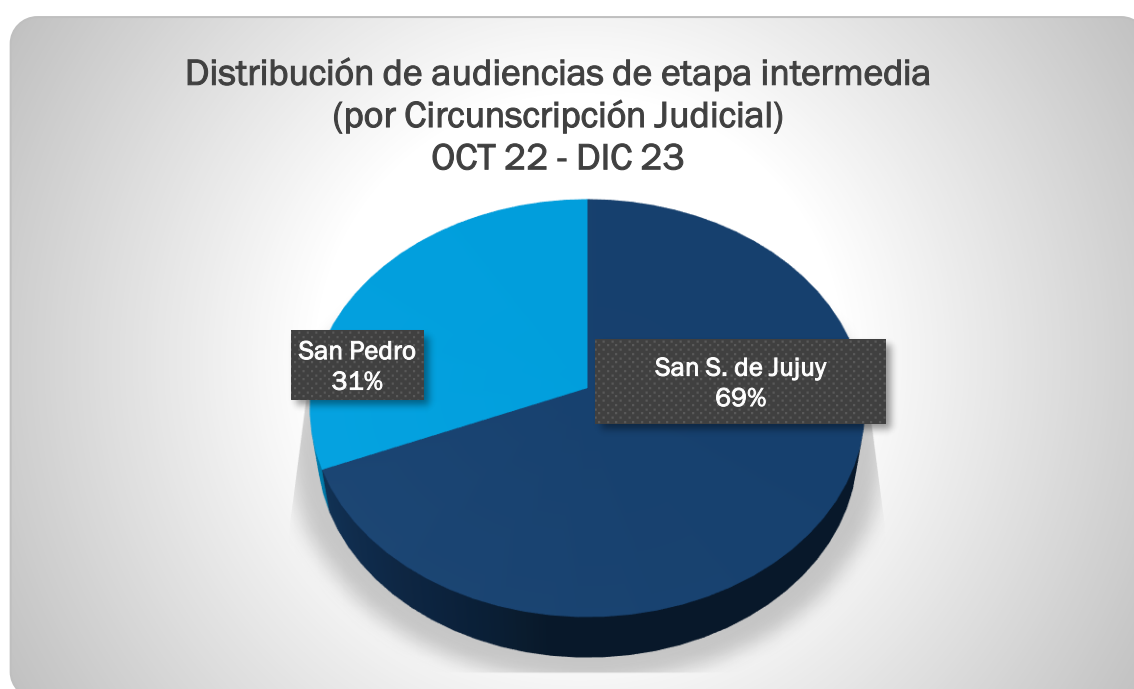
SENTENCIAS - JUICIOS ABREVIADOS – IPP	CANTIDAD
Juicio Abreviado - Condicional de hasta 1 año	369
Juicio Abreviado - Condicional de más de 1 y hasta 2 años	359
Juicio Abreviado - Condicional de más de 2 y hasta 3 años	374
Juicio Abreviado - Efectiva de hasta 5 años	280
Juicio Abreviado - Efectiva de más de 5 y hasta 10 años	90
Juicio Abreviado - Efectiva de más de 10 y hasta 15 años	16
Juicio Abreviado - Absolución	1
TOTAL	1489

Respecto a la **etapa intermedia** del proceso penal, es decir, en la instancia de decisión jurisdiccional sobre la apertura a juicio (o no) de una causa investigada, se considera no sólo necesario sino especialmente oportuno brindar información para dar cuenta de los resultados de la implementación del sistema acusatorio en la Provincia.

Dicho ello, se puede mencionar que la Oficina de Gestión Judicial desde el día 01/10/2022 al 31/12/2023 llevó a cabo **145** audiencias del tipo “Clausura de Flagrancia” y **592** del tipo “Control de Acusación”, totalizando así **737** audiencias a los efectos de que Jueces con funciones de Control decidan sobre la elevación de dichas causas a la etapa de juicio.

AUDIENCIAS DE ETAPA INTERMEDIA - AÑOS 2022/2023			
Tipo / Estado	Celebradas	Suspendidas	TOTAL
Clausura (Flagrancia)	117	28	145
Control de Acusación	373	219	592
Subtotal	490 (66%)	247 (34%)	
Total Anual	737		

De este gráfico, podemos observar que más del 50% de las audiencias de estos dos tipos se llevaron a cabo normalmente. Asimismo, como introducción al dictado de autos de apertura a juicio por parte de Jueces con funciones de Control, resulta relevante mencionar que, de estas 737 audiencias llevadas a cabo, el 69% se realizó en la Circunscripción Judicial de San Salvador de Jujuy (507 audiencias) mientras que el 31% restante se llevó a cabo en la Circunscripción Judicial de San Pedro (230 audiencias).



Al respecto, del total de audiencias celebradas (Clausuras de Flagrancia y Controles de Acusación) en los meses relevados, se dispuso la apertura a debate en 238 causas, como se puede observar a continuación:

CAUSAS APERTURADAS A JUICIO AÑOS 2022/2023	
Tipo	Aperturas
Clausura (Flagrancia)	10
Control de Acusación	228
TOTAL	238
% de Aud. Celebradas elevadas a Juicio	49%

Nuevamente, se hace notar que las elevaciones a juicio dictadas en la Circunscripción Judicial de San Salvador de Jujuy fueron **198** y acumularon el 83% del total de autos de apertura, mientras que la Circunscripción Judicial de San Pedro registró un total de **40** aperturas, lo que significó un 17% del total.



Las explicaciones brindadas anteriormente tienen como cometido no sólo visualizar la demanda y el caudal de trabajo administrativo por parte de ambas Circunscripciones Judiciales en las que opera la Oficina de Gestión Judicial, sino también las repercusiones que estos resultados generaron en la estructura judicial penal a raíz de la implementación del sistema penal acusatorio en la Provincia.

7.2. ETAPA DE JUICIO

Desde la implementación del Código Procesal Penal, allá por el mes de octubre del año 2022, se dispuso –con total acierto– una implementación progresiva del mismo recurriendo a un avance gradual tanto en las etapas procesales como en las materias (Ley N° 6301 de Aplicación del Código Procesal Penal, y su modificatoria Ley N° 6346). En consecuencia, en el mes de marzo del año 2023, comenzaron a suscitarse las primeras audiencias de debate bajo aquella normativa, y ante aquel escenario, esta Oficina de Gestión Judicial debió rediseñar la agenda de los Jueces de los distintos Tribunales de Juicio, ya que desde ese momento aquellos Magistrados tendrían una doble tarea: la de realizar los debates de las causas radicadas en sus Vocalías, como así también, los debates generados por esta Oficina en el marco de la nueva ley de Ritos.

Como se advierte, desde entonces, coexisten en aquella etapa procesal dos regímenes normativos (las leyes N° 5623 y N° 6259), lo cual ocasiona la compleja tarea de conjugar los calendarios de los ahora Jueces con funciones de Juicio.

En la práctica, los Vocales de los distintos Tribunales de Juicio cuentan –cada uno– con un día de la semana asignado para la realización de los debates (Ley N° 5623), siendo estos los días martes, miércoles y jueves respectivamente. En otrora los días lunes y viernes se reservaban para las continuaciones de los mismos.

Con la nueva ley de Ritos, y producida esta coexistencia normativa, resultó necesario rediseñar la disposición calendaria de los Jueces con funciones de Juicio. En consecuencia, la Oficina de Gestión Judicial pasó a disponer de solo dos días –lunes y viernes– a los efectos de fijar los debates que se generaban a partir de los autos de apertura a juicio (Art. 370 C.P.P. – ley N° 6259).

Cabe destacar que el nuevo Código Procesal Penal prevé que los Jueces con funciones de Juicio puedan ser competentes para conocer una causa de forma Unipersonal o bien Colegiada, pero siempre con un Magistrado adicional de resguardo (Arts. 61 y 64 C.P.P.), lo cual tornó aún más complejo dicho escenario, reduciendo significativamente la disponibilidad horaria de los Magistrados y extendiendo así la proyección calendaria de los debates agendados.

Por otro lado, un dato a considerar es que, de la cantidad de causas elevadas a juicio explicada en el apartado anterior, se visualiza una tendencia en alza en la disposición de Tribunales Colegiados como órganos jurisdiccionales competentes para presidir los debates, lo que conllevó un mayor número de Jueces con funciones de Juicio afectados en cada ocasión.

Dicho esto, se puede exhibir el desempeño de esta etapa procesal para el período en cuestión:

CAUSAS - AÑO 2023	
Juicios agendados	109
Juicios con sentencia	67
Juicios suspendidos	42
Sentencia en Juicio Oral	50
Sentencia Homologatoria de J.A.	18

AUDIENCIAS - AÑO 2023	
Audiencias de Debate totales	219
Audiencias de Debate celebradas	142
Audiencias de Debate suspendidas	77

A pesar de que los resultados de la etapa de juicio con la coordinación de la Oficina de Gestión Judicial son prometedores, la situación será aún más productiva cuando se pueda dar un tratamiento diferenciado a las “causas residuales” y a aquellas aperturas suscitadas con el Código de Rito vigente, disponiendo así de cinco días a la semana para realizar audiencias tanto en horario matutino como vespertino.

A continuación, se presentan los números totales de sentencias dictadas por Jueces con funciones de Juicio a lo largo de este período relevado:

SENTENCIAS - JUICIOS ORALES	CANTIDAD
Absolución	7
Condena Condicional de hasta 1 año	2
Condena Condicional de más de 1 y hasta 2 años	4
Condena Condicional de más de 2 y hasta 3 años	2
Condena Efectiva de hasta 5 años	9
Condena Efectiva de más de 5 y hasta 10 años	15
Condena Efectiva de más de 10 y hasta 15 años	7
Condena Efectiva de más de 15 y hasta 20 años	2
Condena Efectiva de más de 20 y hasta 25 años	1
Condena Efectiva Perpetua	1
TOTAL	50

SENTENCIAS - JUICIOS ABREVIADOS - JUICIO	CANTIDAD
Juicio Abreviado - Condicional de hasta 1 año	2
Juicio Abreviado - Condicional de más de 1 y hasta 2 años	1
Juicio Abreviado - Condicional de más de 2 y hasta 3 años	2
Juicio Abreviado - Efectiva de hasta 5 años	4
Juicio Abreviado - Efectiva de más de 5 y hasta 10 años	7
Juicio Abreviado - Efectiva de más de 10 y hasta 15 años	2
TOTAL	18

TOTAL SENTENCIAS DEFINITIVAS = 68

7.3. ETAPA DE REVISIÓN

En lo atinente a la etapa recursiva dispuesta por el C.P.P., está prevista la revisión de decisiones jurisdiccionales de todas las demás etapas procesales, razón por la cual la Oficina de Gestión Judicial diseñó un tipo de legajo particular para cada uno de estos planteos impugnativos asignando asimismo una serie propia a su nomenclatura, a saber:

- 1.1.** Revisión en Investigación Penal Preparatoria (RR)
- 1.2.** Revisión en Juicio (RJ)
- 1.3.** Revisión en Ejecución Penal (RE)
- 1.4.** Queja por recurso denegado (RQ)
- 1.5.** Conflicto de Competencia (RC)
- 1.6.** Inhibición/Recusación (RI)

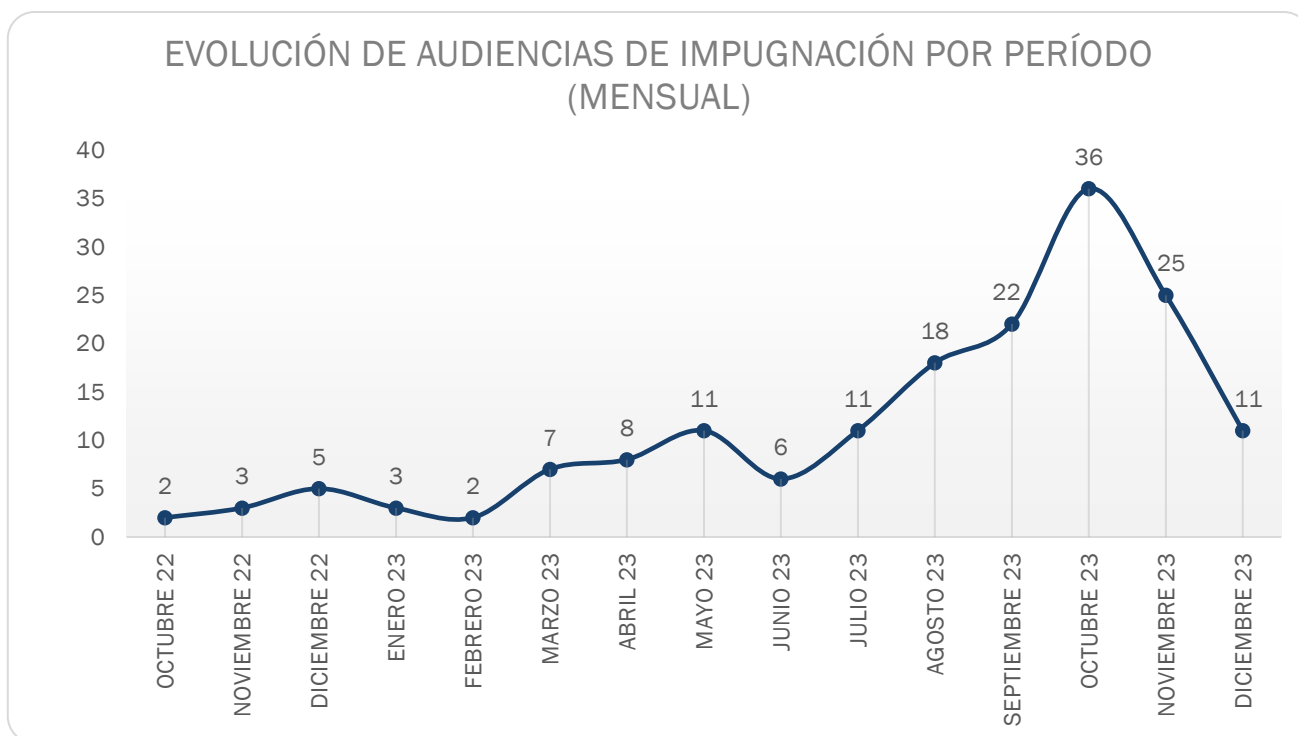
Durante el intervalo estudiado, la etapa de revisión arrojó los siguientes resultados:

Legajos de revisión creados (OCT 2022 - DIC 2023)		
Tipo	2022	2023
Revisión en IPP (RR)	10	71
Revisión en Juicio (RJ)	0	55
Revisión en Ejecución Penal (RE)	0	5
Queja por recurso denegado (RQ)	0	25
Conflicto de Competencia (RC)	0	13
Inhibición/Recusación (RI)	0	0
TOTAL	10	169

La creación de estos distintos legajos conllevó a realizar sustanciaciones, sorteos para efectuar las correspondientes integraciones y, en la mayoría de ellos, diversas audiencias, como se puede apreciar en la tabla a continuación:

Audiencias de Revisión Años 2022/2023	
Estado	Cantidad
Celebradas	123
Suspendidas	47
Audiencias Totales	170

La evolución que estas **170 audiencias** tuvieron mensualmente en el intervalo de tiempo comprendido entre Octubre 2022 y Diciembre 2023 es el siguiente:



Las resoluciones impartidas por los Magistrados con funciones de Revisión en audiencias durante este período fueron las siguientes:

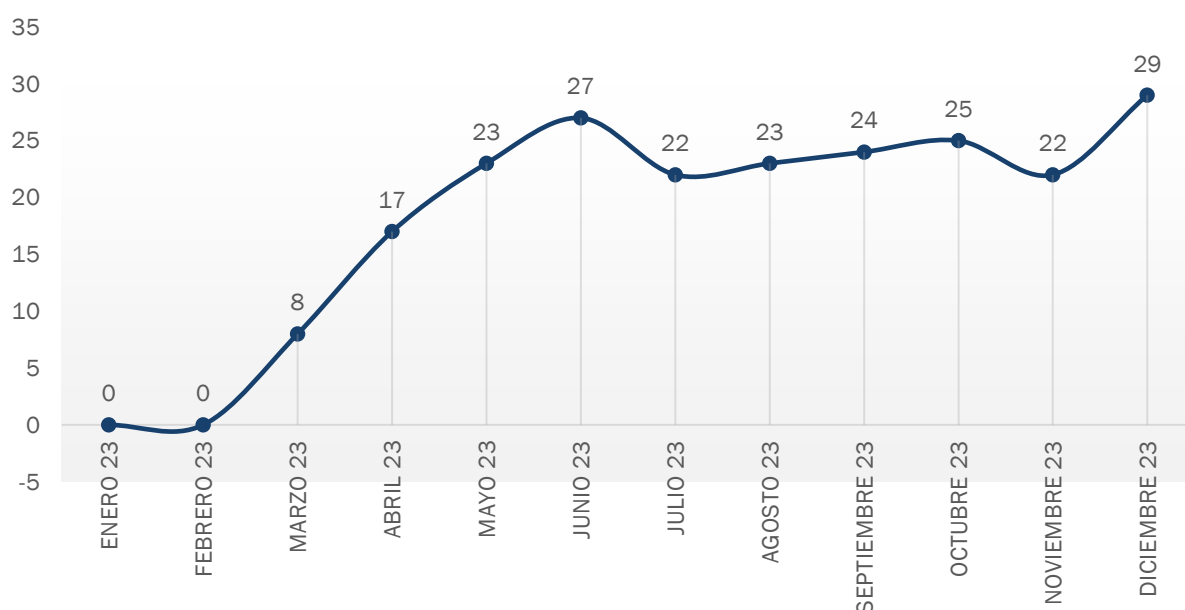
Decisiones Jurisdiccionales de Revisión Años 2022/2023	
Impugnación Rechazada	83
Impugnación Aceptada	28
Desistimiento	5
Condena Efectiva de hasta 5 años	1
Absolución	1
Devino en abstracto	1

7.4. ETAPA DE EJECUCIÓN PENAL

Respecto a la etapa de Ejecución Penal prevista por el C.P.P., y a partir de todas aquellas causas que transitaron su correspondiente proceso de manera ordinaria o abreviada, se crearon **2675 legajos de ejecución penal**, los cuales implicaron una modernización en el sistema empleado por el Poder Judicial, porque no sólo permiten celebrar audiencias asociadas a dichos legajos, sino que además posibilitan la notificación mediante cédulas electrónicas instantáneas y la remisión de informes provenientes del Patronato de Liberados y Menores Encausados, cuestiones que anteriormente no resultaban factibles en un mismo legajo.

En el intervalo informado, se desarrollaron **220 audiencias** de Ejecución Penal, de las cuales se indica su evolución mensual en el siguiente gráfico:

EVOLUCIÓN DE AUDIENCIAS DE EJECUCIÓN PENAL POR PERÍODO (MENSUAL)



Estas 220 audiencias pueden, a su vez, clasificarse según el tipo al que corresponden, a saber:

AUDIENCIAS DE EJECUCIÓN PENAL - AÑOS 2022/2023	
Tipo de Audiencia	Cantidad
Libertad condicional y/o otros beneficios (Art. 498)	90
Revocatoria Libertad Condicional u otros beneficios (Art. 499)	37
Planteos al Juez de ejecución (Art. 496)	35
Oposición al cómputo de la pena (Art.486)	19
Hábeas Corpus	18
Otros (Art.24)	10
Unificación de pena o condenas (Art. 488)	5
Audiencia de Impugnación	2
Cesación de medidas de seguridad (Art. 502)	2
Continuidad, modificación o revocación	2
TOTAL	220

Los resultados, a partir de las decisiones jurisdiccionales dictadas en dichas audiencias durante el período estudiado, fueron los siguientes:

Decisiones Jurisdiccionales - Ejecución Penal - OCT 2022 a DIC 2023	
Resolución jurisdiccional	Total
Medida de coerción y/o cautelar	28
Libertad Condicional - Otorgamiento	25
Libertad Condicional - Revocación	23
PP Domiciliaria rechazada	12
Traslado	11
Orden de Detención	10
Resolucion de Habeas Corpus	10
Libertad Condicional - Rechazo	8
Autorización / Permiso Concedido	5
Libertad Asistida Rechazada	5
Cambio modalidad PP	5
Rehabilitación	5
Beneficio - Otorgamiento	4
Beneficio - Rechazo	4
Habeas Corpus Rechazado	4
Modalidad domiciliaria - Rechazada	3
Unificación de Penas y/o Condenas	3
Beneficio - Revocación	2
Oposición Al Compute de Pena Admitida Rechazada	2
Impugnación Aceptada	2
Medida de coerción y/o cautelar - Levantamiento/morigeración	2
Revocación de Cese de PP Rechazada	1
Libertad Asistida	1
Modalidad domiciliaria	1
Libertad	1
Medida de coerción y/o cautelar - Levantam./morigerac. rechazada	1